



Asisten:

Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Consuelo Satrustegui Marturet

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLAVA EL DÍA 24 DE
OCTUBRE DE 2017**

Ausente:

Laura Curiel Jiménez
Rubén Oneka Erro
Richard García Palacios

En la villa de Villava, a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria las personas relacionadas al margen, componentes de la Junta de Gobierno del M. I. Ayuntamiento de Villava, y como invitada, la concejala Sra. Irene Latasa y la concejala Sra. Satrustegui bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mikel Oteiza Iza, asistido por el Secretario que da fe del acto.

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

A continuación se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Actas de las sesiones anteriores.

Queda aprobada el acta correspondiente a la sesión de 19 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, según figuran en el expediente y que por haber sido distribuidas ya son de conocimiento de la Junta de Gobierno, referidas entre otros asuntos a resoluciones de expedientes de obras particulares, resoluciones de expedientes de actividades clasificadas, expedientes de plusvalía y facturas aprobadas.

La Sra. Urroz se interesa por la Resolución 825/2017 relativa a la cesión del espacio escénico a un grupo de teatro para ensayo el día 1 de noviembre.

Así mismo se informa acerca de la Resolución 852/2017 relativa a la personación en el Procedimiento Ordinario 276/2017 ante la demanda interpuesta por INSTALACIONES DEPORTIVAS MASQUATRO S. L. frente al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de enero de 2017.

TERCERO.- Escritos y comunicaciones.

La Junta de Gobierno queda enterada de que se han recibido los siguientes:

Recurso de Alzada 02155/2017 interpuesto por DON RICHARD GARCIA PALACIOS, como concejal del Ayuntamiento de Villava, contra actuación del Ayuntamiento de Villava de fecha 30 de septiembre de 2017, constitutiva de vía de hecho, sobre colocación de la bandera de la Comunidad Autónoma del País Vasco en la fachada del edificio consistorial durante el acto de inicio de las fiestas patronales.



Recurso contencioso administrativo interpuesta por la DELEGACIÓN DE GOBIERNO EN NAVARRA 268/2017 Sección -M en el Procedimiento Ordinario 268/2017 contra la actividad administrativa del Ayuntamiento de Villava consistente en colocar la bandera de la Comunidad Autónoma Vasca en la fachada del Ayuntamiento el 1 y 4 de octubre de 2017.

A este respecto el Alcalde señala que tomo la decisión de colocar al Ikurriña en base a su pretensión de dar acogida a todas las sensibilidades de la población.

CUARTO.- Ratificación de Resoluciones de Alcaldía sobre los Recursos ante el Tribunal Administrativo de Navarra, sobre las bases para la provisión de plazas de Agentes de Policía Municipal.

Por parte de Alcaldía se propone la ratificación de las Resoluciones adoptadas a este respecto por razones de urgencia ante los Recursos de Alzada formulados.

Sometido a votación el expediente de Recurso de Alzada nº 17-01329 y por unanimidad de la JUNTA DE GOBIERNO se adopta el siguiente ACUERDO:

Visto que en el expediente de Recurso de Alzada nº 17-01329 interpuesto por XXXX ante el Tribunal Administrativo de Navarra contra convocatoria del Ayuntamiento de Villava, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, de fecha 9 de mayo de 2017, sobre convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dos plazas de Agente de la Policía Municipal de Villava con prueba opcional de conocimiento del euskera, se ha dictado providencia por la Presidenta del Tribunal Administrativo de Navarra en la que se requiere a este Ayuntamiento para que se remita Certificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobando el informe emitido para el presente recurso de alzada y con el quórum legal y por unanimidad la Junta de Gobierno ACUERDA:

Ratificar en todos su extremos y aprobar el informe de alegaciones que como anejo se acompaña emitido por la Alcaldía de Villava para el presente Recurso de Alzada nº 17-01329, interpuesto por XXXX ante el Tribunal Administrativo de Navarra contra convocatoria del Ayuntamiento de Villava, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, de fecha 9 de mayo de 2017, sobre convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dos plazas de Agente de la Policía Municipal de Villava con prueba opcional de conocimiento del euskera.

Sometido a votación el expediente de Recurso de Alzada nº 17-01342 y por unanimidad de la JUNTA DE GOBIERNO se adopta el siguiente ACUERDO:

Visto que en el expediente de Recurso de Alzada nº 17-01342 interpuesto don Mikel Azparren López ante el Tribunal Administrativo de Navarra contra Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de marzo de 2017, sobre convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dos plazas de Agente de la Policía Municipal de Villava con prueba opcional de conocimiento del euskera, se ha dictado providencia por la Presidenta del Tribunal Administrativo de Navarra en la que se requiere a este Ayuntamiento para que se remita Certificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobando el informe emitido para el presente recurso de alzada y con el quórum legal y por unanimidad la Junta de Gobierno ACUERDA:



Ratificar en todos su extremos y aprobar el informe de alegaciones que como anejo se acompaña emitido por la Alcaldía de Villava para el presente Recurso de Alzada nº 17-01342, interpuesto por XXXX ante el Tribunal Administrativo de Navarra contra Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de marzo de 2017 convocatoria del Ayuntamiento de Villava, sobre convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dos plazas de Agente de la Policía Municipal de Villava con prueba opcional de conocimiento del euskera.

QUINTO.- Ordenanza de Tenencia de Animales.

Se informa por la Alcaldía de su propósito de remitir esta ordenanza para su aprobación en el próximo Pleno indicando que esta Ordenanza tiene por objeto regular la tenencia de animales que vivan en la Villa de Villava/Atarrabia, y será de aplicación en todo el término municipal.

Por parte de la Sra. Urroz se piden una serie de modificaciones relativas a mejoras técnicas de la ordenanza y a la utilización de lenguaje inclusivo en la misma.

SEXTO.- Acuerdo de reconocimiento de exenciones tributarias y petición de devolución de cantidades concedidas tras las inundaciones del año 2013.

Se informa acerca del acuerdo que se va a llevar a Pleno para reiterar la solicitud de compensación como consecuencia de la aprobación de beneficios fiscales en tributos locales de conformidad a lo previsto en la Orden Foral 249/2013, de 5 de julio, que modifica la Orden oral 198/2013, de 13 de junio (inundaciones junio 2013).

SEPTIMO.- Varios.

Señala el Sr. Alcalde que la visita a la Biblioteca se llevará a cabo el próximo 7 de noviembre.

OCTAVO.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Urroz formula una observación acerca del texto del cartel de las obras de la reforma de las Instalaciones Deportivas Municipales, tomando nota de ello el Sr. Alcalde.

La Sra. Satrustegui se interesa por el funcionamiento de las actividades que se están realizando en las Carpas provisionales y si se han recibido quejas de usuarios o de empleados, indicando el Sr. Alcalde que no tiene constancia de la existencia de las mismas.

No deseando nadie formularlos y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las 19:30 horas del día veinticuatro de octubre de 2017 de lo que yo secretario doy fe.